

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2019-01165

NOTIFICADO POR ESTADO No. 69 DEL 2 DE MAYO DE 2022.

Del trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados (archivo N° 29), se corre traslado a las partes por el término legal de cinco días, para los fines señalados en el art. 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE